

Santa Fe, 9 de marzo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 006/2023, caratulado: "**Programa de Tutorías de Accesibilidad**", iniciado por la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil, y

CONSIDERANDO:

Que la Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad (Resolución 61/106 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de diciembre de 2006, Ley Nacional N° 26.378) tiene como propósito "promover, proteger y asegurar el goce pleno de condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente." (p, 3)

Que, asimismo, en su artículo 9º, de Accesibilidad, la Convención establece que los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Que, por otro lado, en el artículo 24ª de Educación, establece que los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con los demás.

Que el Consejo Superior Universitario, aprobó las políticas de accesibilidad académicas para toda la UTN bajo Resolución N° 2680/2016.

Que en el año 2017 por medio de la Res Nª 315/17 el Consejo Directivo de la FRSF resuelve aprobar el Programa de Accesibilidad Universitaria UTN Santa Fe - Ingenierías Accesibles.

Que en el año 2018 por medio de la Res. Dec. N° 727, el Decano de la FRSF, resuelve aprobar dentro de la estructura orgánica de la facultad, la creación del Área de Accesibilidad Universitaria y dentro de la misma la Unidad de acompañamiento a personas con discapacidad.

Que cada año se hace más evidente contar con herramientas que favorezcan la accesibilidad de la facultad.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el **Programa de Tutorías de Accesibilidad**, dependiente de la Subsecretaría de Bienestar Estudiantil, con las características que se detallan en el **ANEXO** de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los fondos necesarios para los proyectos mencionados en los artículos que anteceden, serán imputados según lo establecido por la **Res. CD. N° 506/19**, en su **Art. 18º: Distribución de Fondos, ítem b:** Canon Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 081

RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional



PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA ACCESIBILIDAD

ÍNDICE

PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA ACCESIBILIDAD	4
INTRODUCCIÓN:	4
SITUACIÓN ACTUAL	5
Tutores	5
Funciones	5
Estipendio	5
Estudiantes Tutorizados/as	5
REFERENCIAS	6
Becas de Investigación y Servicio	6
Programa Único de Contención Académica (PUCA)	6
Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES)	7
COVID-19	7
DIAGNÓSTICO	7
PROPUESTA	8

PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA ACCESIBILIDAD

INTRODUCCIÓN:

A fin de acompañar, tanto a nivel académico como social, a quienes inician una carrera universitaria, y favorecer su adaptación a este nuevo ámbito es que se han creado desde bienestar estudiantil diferentes programas de acompañamiento los cuales han tenido un gran impacto y beneficio para el estudiantado.

Así mismo se creó también la Unidad de Acompañamiento a personas con discapacidad, con el objetivo de asegurar el acceso a la educación a personas con discapacidad.

Desde esta unidad se han realizado y se realizan anualmente diferentes actividades que nos permiten como comunidad sensibilizarnos, informarnos, formarnos y disminuir las barreras que limitan la accesibilidad de nuestras prácticas y espacios.

A lo largo de los años hemos recibido y recibiremos estudiantes con discapacidad que requieren del apoyo de un tutor/a que pueda apoyar su trayecto en las primeras etapas del ingreso a la universidad, esta figura es fundamental y ha demostrado ser sumamente beneficiosa.

En virtud de la escasa diferencia de edad y por haber experimentado como estudiantes avanzados el ingreso a la universidad, los/as tutores/as brindan su apoyo y orientación, facilitando a sus pares la adecuación al mundo universitario con todas las vicisitudes que conlleva.

En este sentido es necesario contar con un staff de tutores/as que puedan estar a disposición de quienes ingresan y transitan la facultad, sobre todo en los primeros pasos.

SITUACIÓN ACTUAL

Tutores

Las tutorías para personas con discapacidad no dependen de un proyecto interno de nuestra facultad, sino que hasta el momento han sido financiados por diversos proyectos como Sigamos estudiando, NEXOS - Puentes o Ingenierías accesibles, pero esto no permite sostener la estabilidad de la beca durante todo el año, ni asegurar que podremos contar con la misma en años siguientes, lo cual es un problema al momento

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

de planificar las actividades de acompañamiento a los/as estudiantes que puedan requerirlo.

Funciones

Las tutorías para personas con discapacidad se han desempeñado como guías de la cultura universitaria, motivacionales y con la intención de brindar apoyo con los materiales de estudio a fin de que se encuentren en formatos accesibles. Para ello puede ser necesario que estén presentes en el aula con el/la estudiante o fuera de ella.

La carga horaria semanal promedio para cada tutor/a es de 8 a 10 hs.

Cada tutor/a suele tener a cargo mínimo 1 y máximo 2 estudiantes, dependiendo la complejidad del caso y los requerimientos del mismo.

Estipendio

Por las actividades mencionadas el estipendio mensual es de \$3000 para cada Tutor/a dependiendo del programa vigente en ese momento.

Estudiantes Tutorizados/as

El objetivo del programa es que cada ingresante cuente con un tutor/a a fin de tener un apoyo extra para el seguimiento de las asignaturas, recibir orientación y recomendaciones de sus pares, poder adquirir aptitudes de estudio en grupo y poder contar con el material de estudio en formato accesible.

El interés por tutorías asciende año a año ya que el interés de estudiantes con discapacidad en formarse en carreras de grado se ve incrementado y esto requiere que la universidad sea un espacio accesible, es decir libre de barreras físicas, comunicacionales, culturales y digitales.

Hasta el momento las experiencias de estudiantes que han recibido el apoyo de tutores/as han sido más que satisfactorias, resaltando que fueron una condición sine qua non para poder avanzar los primeros años.

REFERENCIAS

A fin de estimar si el estipendio de los/as tutores/as es adecuado, es importante analizar otros programas que se desarrollan en la UTN Santa Fe.

Becas de Investigación y Servicio

Las Becas de Investigación y Servicio (BIS), son un marco de referencia a tener en cuenta a la hora de estimar estipendios para desarrollar actividades en distintos programas, ya que se desarrollan para toda la Universidad y establecen un monto por una cantidad de horas de trabajo definida. Además, constituyen para el estudiantado una de las actividades que favorecen su desarrollo académico dentro de la Facultad.

Actualmente el estipendio de un módulo de becas es de \$1600, el cual consta de actividades con una carga horaria de 6 hs. semanales y pudiéndose otorgar hasta 3 módulos por estudiante.

Programa Único de Contención Académica (PUCA)

En virtud de la pandemia del COVID-19, las/os ingresantes debieron enfrentar el doble desafío de adaptarse a la universidad bajo la modalidad virtual y producto de las dificultades que esto les generó, varios/as estudiantes decidieron abandonar el cursado de una o más materias.

Para atender dicha situación, desde el Rectorado de la Universidad se creó el PUCA, que constaba de tres subprogramas de contención a ejecutarse entre octubre de 2020 y junio de 2021. Uno de dichos subprogramas fue el de Tutorías de Pares (PTP) para ser ejecutado en el transcurso de tres meses, con el objetivo de reforzar con tutorías a quienes no lograron aprobar el cursado en los primeros años.

El estipendio destinado a cada tutor para dichas actividades era de \$3000, siendo dicho monto el promedio de lo que cada estudiante percibe por 2 módulos de becas de investigación y servicio. Como puede verse, dichos estipendios son superiores a los que perciben los/as tutores de la UTN Santa Fe.

Plan de Virtualización de la Educación Superior (VES)

Gracias a los fondos recibidos mediante Res. SPU 122/2020 durante el 2do cuatrimestre del 2021, se pudo aumentar las becas de tutores pares llegando a un monto mensual total de \$3600 por tutor/a durante los últimos cuatro meses del año.

Por otra parte, se implementaron Tutorías Motivacionales que fueron sumamente valoradas por el estudiantado.

Las mismas fueron llevadas a cabo por 5 tutores (estudiantes avanzados de cada carrera de ingeniería) que mantuvieron encuentros semanales con grupos reducidos de

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

estudiantes que abandonaron el cursado de algunas asignaturas y/o de la carrera o que presentaban indicadores de cronicidad, a fin de brindarles apoyo y orientación.

COVID-19

Frente a la situación de emergencia sanitaria que obligó a realizar las actividades académicas bajo la modalidad virtual, el programa se enfrentó al desafío de sostener sus objetivos y llevarse a cabo en dicha modalidad, sin los suficientes recursos y sabiendo la importancia de la presencialidad que la actividad conlleva.

Otra cuestión a considerar es que quienes iniciarán sus carreras universitarias en el corriente año, han cursado sus últimos dos años de nivel medio en la virtualidad, y seguramente presenten mayores dificultades para adaptarse a la vida universitaria, por lo que será necesario disponer todas las herramientas y recursos en pos de acompañar el desarrollo académico de los y las ingresantes 2022.

DIAGNÓSTICO

La situación de pandemia ha generado mayores necesidades en el estudiantado, en especial en quienes cursan los primeros años y deben adaptarse al ámbito universitario y más aún cuando es una persona con discapacidad. Esto requiere que la institución realice un gran esfuerzo en cuanto al acompañamiento a estudiantes.

Sin embargo, las tutorías de accesibilidad no cuentan con un presupuesto estable asignado a la tarea y esto lleva a que ante la necesidad de contar con tutores/as se tenga que solicitar becas y personas interesadas en muy poco tiempo, lo cual entorpece la tarea y limita las posibilidades de capacitar con tiempo al mismo/a. sumado a la diferencia considerable que suelen presentarse en términos económicos con otras posibilidades tanto internas como externas, que hacen menos tentadora la propuesta de desempeñarse como tutores/as. Esto mismo provoca a su vez, que sea más difícil cubrir las vacantes con nuevos tutores para continuar con este tipo de actividades que cumplen un rol fundamental en el acompañamiento y contención de quienes ingresan a la Facultad, a fin de evitar su deserción.

PROPUESTA

Considerando lo expuesto, con el presente proyecto se desea fortalecer el Programa de Tutorías en dos sentidos. Por un lado, incorporar 2 tutores/as y por el otro definir un estipendio por cada tutor/a que pueda equipararse a los de otros programas; En este sentido, se pretende mantener la distribución actual de tutores pares disciplinares:

- 2 tutores/as para acompañar a estudiantes con discapacidad.

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

En relación a los estipendios se propone destinar:

- \$6500* por mes por tutor (iniciando en marzo 2023 y hasta febrero 2024).

Los/as tutores/as para personas con discapacidad se desempeñarán como guías de la cultura universitaria, motivacionales y con la intención de brindar apoyo con los materiales de estudio a fin de que se encuentren en formatos accesibles. Para ello puede ser necesario que estén presentes en el aula con el/la estudiante o fuera de ella.

La carga horaria semanal promedio para cada tutor/a seria de 8 a 10 hs.

Cada tutor/a tendrá cargo mínimo 1 y máximo 2 estudiantes, dependiendo la complejidad del caso y los requerimientos del mismo.

En caso de que un año no haya un estudiante con discapacidad, el o la tutora deberá realizar tareas afines a su formación como tutor/a, asistiendo a diferentes cursos/charlas o llevando adelante tareas de edición de material en formato accesible o gestión de los mismos. También pueden surgir proyectos puntuales de la Unidad de acompañamiento a personas con discapacidad en los que formarán parte de manera activa.

MONTO TOTAL PROYECTO: \$ 156.000